

2018IE0012557



 MINVIVIENDA

## MEMORANDO

Bogotá, octubre 30 de 2018

PARA: SARA PIÑEROS CASTAÑO  
Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

DE: OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento a la implementación del MIPG V2, Autodiagnóstico de Gestión Política Dirección y Planeación.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; la OCI realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018 y remite informe de seguimiento al autodiagnóstico de Autodiagnóstico de Gestión Política Dirección y Planeación, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo en las mesas de trabajo realizadas, y reiteramos nuestro mejor compromiso desde el rol de enfoque hacia la prevención para la asesoría y acompañamiento a sus grupos de trabajo para contribuir al fortalecimiento de las políticas en lo referente al MIPG al interior del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes> , en el apartado de Seguimientos.

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Seguimiento Autodiagnóstico de Gestión Política Dirección y Planeación Folios 10

Elaboró: Yerily Castillo Chitiva  
Revisó: Olga Yaneth Aragón.  
Fecha: 30/10/2018

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 29/10/18

**PROCESO:** Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

SARA PIÑEROS CASTAÑO - Jefe Oficina Asesora Planeación (E)

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Informe de seguimiento a las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación, diligenciada por la 1ª línea de defensa.

**OBJETIVO:** Verificar las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas al autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación, superiores a 80 puntos (semáforo verde), diligenciada por la 1ª línea de defensa como autoevaluación para determinar el nivel de implementación de la política de Planeación institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG 2.

**ALCANCE:** Evaluar el estado actual de implementación de la política de Planeación institucional, a partir las puntuaciones superiores a 80 puntos (semáforo verde) del autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación, la cual es liderada por la Oficina Asesora de Planeación como primera línea de defensa.

**CRITERIOS:**

Ley 87 de 1993,  
Decreto 648 de 2017,  
Decreto 1499 de 2017,  
Manual Operativo MIPG V2.

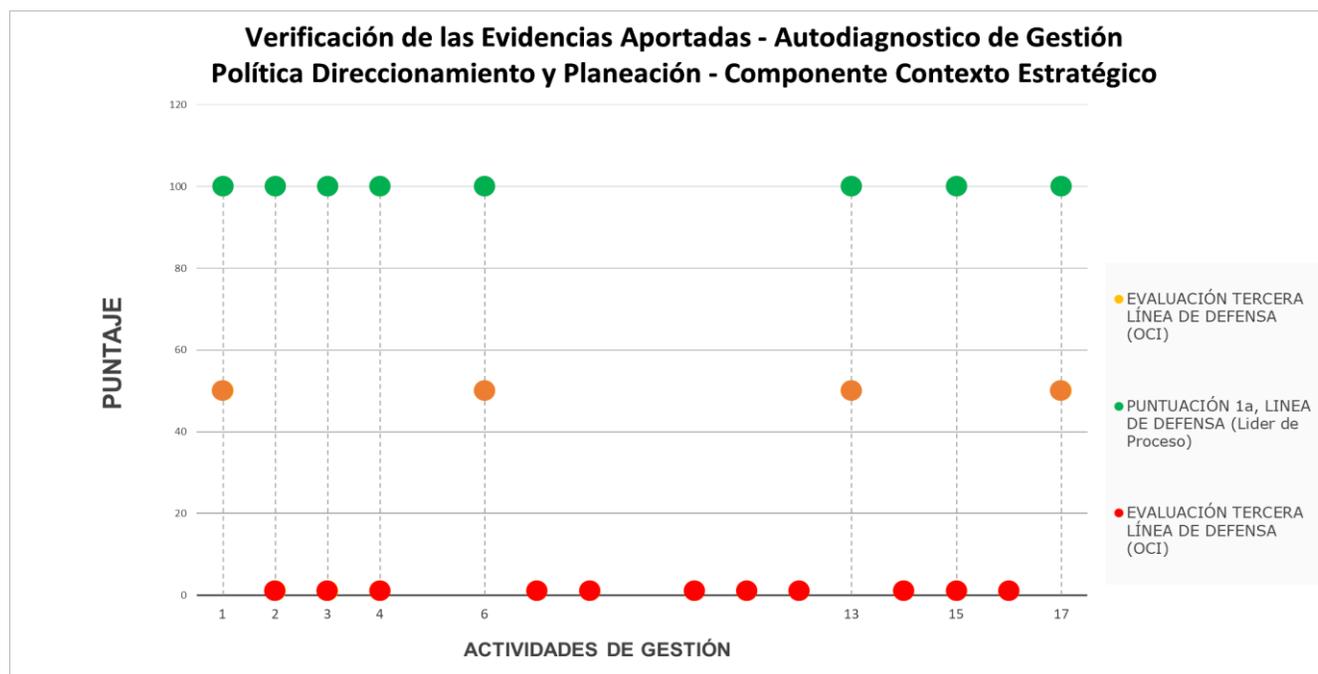
**INTRODUCCIÓN:**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, Decreto 648 de 2017, del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y específicamente, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; realiza verificación de las evidencias aportadas como soporte de las puntuaciones dadas a cada autodiagnóstico superiores a 80 puntos (semáforo verde), dando cumplimiento a la III línea de defensa en la implementación del MIPG V2 y a la mesa de trabajo realizada conjuntamente con la OAP el pasado 10/09/2018.

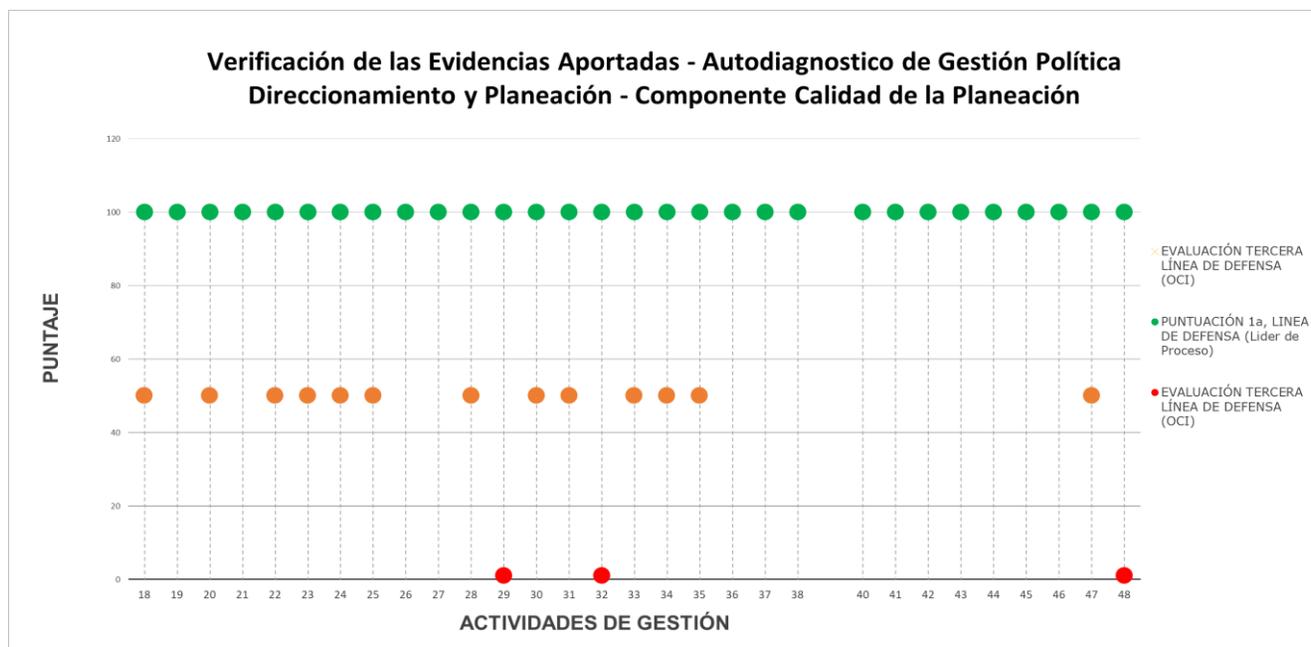
**DESARROLLO**

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:**

Una vez realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico de Dirección y Planeación previamente por la Oficina de Control Interno - OCI y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión propuestas por Función Pública, en mesa de trabajo efectuada el día 24/10/2018, se definió de manera concertada entre los profesionales de la OAP y la OCI, el estado actual de cada una de las siguientes actividades así:



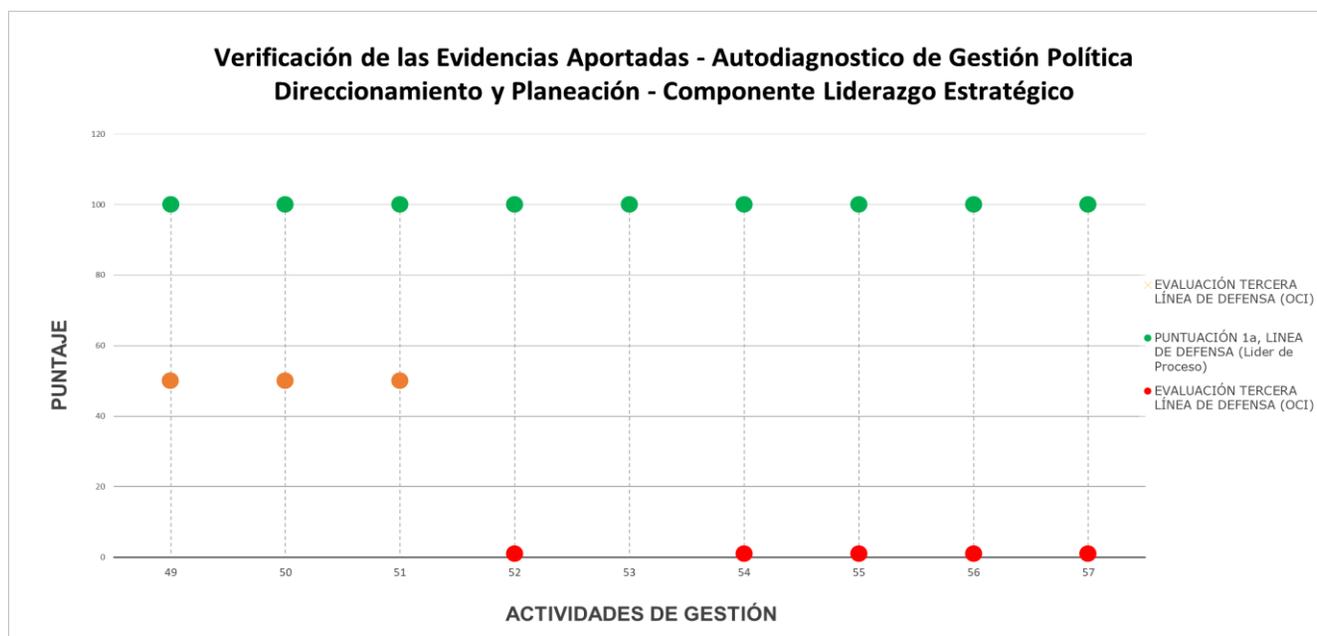
Como puede evidenciarse el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros no pudo soportar mediante evidencia ninguna de las actividades de gestión para el componente de contexto estratégico.



Como puede evidenciarse el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros pudo soportar mediante evidencias las siguientes actividades 14 de gestión para el componente de calidad de la planeación:

No.	Actividad de gestión
19	Contar con un líder o área responsable encargado del proceso de planeación.
21	Formular las metas de corto y largo plazo, financiables, tangibles, medibles, cuantificables, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o <i>satisface</i> .
26	Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, a fin de tomar decisiones en el momento justo.
27	Identificar, en la medida de lo posible) los efectos o cambios que se quiere generar en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus grupos de valor.
36	Formular los planes en consonancia con la programación presupuestal de la entidad (Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP y presupuesto anual) de tal manera que la planeación sea presupuestalmente viable y sostenible.
37	Formular los planes con base en resultados obtenidos (información sobre desempeño) en programas, planes o proyectos anteriores.
38	Priorizar la asignación de recursos (tanto de inversión como de funcionamiento) con base en las metas estratégicas definidas.
40	Desagregar el presupuesto para cada vigencia en el aplicativo destinado para tal fin (SIIF Nación), a partir de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto y de la expedición del decreto de liquidación, (enero de cada año)
41	Iniciar la ejecución presupuestal, una vez registrada la información en SIIF Nación

42	Definir, en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional (para los órganos financiados con recursos de la Nación), y el monto máximo mensual de pagos (para los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos), con el fin de cumplir sus compromisos.
43	Radicar el PAC en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda antes del 20 de diciembre
44	Presentar las solicitudes de modificación al PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en el formato que ésta establezca y de manera oportuna.
45	Formular el Plan Anual de Adquisiciones PAA, que contenga las adquisiciones de bienes y servicios que requiera una entidad, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión.
46	Publicar el PAA a fin de informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio permitiendo la preparación anticipada de procesos contractuales.



Como puede evidenciarse el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros pudo soportar mediante evidencias la siguiente actividad de gestión para el componente de calidad da la planeación:

Actividad 53 "Facilitar la participación de los equipos de trabajo en el ejercicio de planeación institucional". Puntuación actual 100 puntos.

Los criterios de evaluación por parte de la 3ª línea de defensa que se tuvieron en cuenta para determinar el porcentaje actual de implementación de la política de Planeación institucional, respecto al porcentaje de autoevaluación de la 1ª línea de defensa, fueron los siguientes:

	<b>CRITERIO</b>	<b>No. De Actividades</b>
	No puntuado	7
	No presenta evidencia	-
	La evidencia aportada no es consistente	12
	La evidencia aportada cumple parcialmente	20
	Cumple con la evidencia aportada	<b>15</b>

Es importante precisar que el autodiagnóstico fue validado y concertado con el líder de la política y remitido por parte de la OCI mediante correo electrónico de fecha 29/10/2018.

### **RIESGOS IDENTIFICADOS:**

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso ha identificado como Riesgo 1 "Asignar recursos a través del sistema SUIFP sin el cumplimiento de los requisitos técnicos para beneficiar a un tercero". Riesgo 2 "Incumplimiento en la ejecución del Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional". Riesgo 3 "Incumplimiento de planes, programas y proyectos". Riesgo 5 "Proyectos de inversión formulados inadecuadamente". Riesgo 6 "Desarticulación de los instrumentos de planeación y presupuesto de Banca Multilateral".

Sin embargo, se hace necesario identificar riesgos asociados con la definición de capacidades y entornos, formulación de los planes estratégicos, formulación los planes de acción anual, formulación los planes de acción anual, formulación de los indicadores, lineamientos para administración del riesgo, elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Programar el presupuesto, Alineación de la planeación y el presupuesto, entre otros.

Por lo anterior, se recomienda hacer revisión de los riesgos asociados a la política de Planeación institucional de incluirlos en los mapas de riesgos del proceso, como resultado del análisis y controles definidos para mitigación de los mismos.

### **VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

La Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con la verificación de la eficacia de los controles por parte de la OCI correspondiente al II trimestre de 2018, observa la operatividad de los controles asociados a los riesgos identificados, y la zona de riesgo se mantiene en BAJA.

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Por lo anterior se hace necesario que, se redefinan los controles actuales e identifiquen controles a los posibles riesgos de gestión, de tecnología, ambientales y los demás que sean necesarios para operar la estrategia en materia de Dirección y Planeación.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados Planeación institucional.

En el Plan de Mejoramiento Interno del proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros publicado en la página web del MVCT con última fecha de modificación de 10/10/18 de acuerdo con el control de cambios del formato no contempla actividades relacionadas con el objeto de este informe.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN A IMPLEMENTAR	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI
1	Definir los indicadores de cada proceso de acuerdo al Plan de Acción Institucional para articularlos con el SIG.	Seguimiento de los indicadores y su análisis a través del aplicativo diseñado por el MVCT	30/12/2018	Abierta
3	Ajustar el aplicativo SINAPSIS para que genere reportes del PAI y el PEI por objetivos institucionales y por procesos que sirvan de insumo para la revisión por la Alta Dirección y toma de decisiones.	- Diseñar el reporte del PAI y el PEI por objetivos institucionales y procesos que se generará por el Sinapsis.	15/09/2017	Abierta
		- Parametrizar la herramienta de acuerdo con el reporte diseñado.	6/10/2017	Abierta
		- Socializar la herramienta informática y capacitar a los generadores de la información	13/10/2017	Abierta
		- Generar el reporte.	17/11/2017	Abierta
4	Posible desarticulación de los instrumentos de planeación y presupuesto de Banca Multilateral	Implementar controles para verificar que los recursos solicitados en la programación presupuestal estén asociados a productos de proyectos futuros	30/06/2018	ABIERTA
8	Se observó que el MVCT cuenta con un documento de análisis de entorno denominado: "Acompañamiento al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) en el proceso de	Incluir en el procedimiento correspondiente, la periodicidad con la cual se debe realizar un análisis de actualización del entorno	31/07/2018	ABIERTA

	<p>revisión de su plan estratégico”, propuesta de ajuste al planteamiento estratégico del MVCT versión final, bajo la metodología diseñada para el efecto la cual se puede observar publicada en la página web en el link <a href="http://www.minvivienda.gov.co/PlanesEstrategicos/2016/Documento%20Soporte%20Planteamiento%20Estrategico%20MVCT.pdf">http://www.minvivienda.gov.co/PlanesEstrategicos/2016/Documento%20Soporte%20Planteamiento%20Estrategico%20MVCT.pdf</a> que evidencia la revisión de la información sobre las cuestiones externas e internas, dicho documento es de fecha Diciembre de 2016. Sin embargo, el numeral determina que debe realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre estas cuestiones internas y externas, se observa que ha pasado más de un año, y para el momento de la auditoria no tiene documentada la frecuencia ni la metodología para la revisión; el auditado muestra un proyecto de actualización del contexto interno (faltando el análisis del contexto externo) para la vigencia 2018, que no se ha formalizado, aprobado, socializado en el MVCT.</p>	<p>Actualizar el documento análisis del entorno, aprobarlo y socializarlo.</p>	<p>31/08/2018</p>	<p>ABIERTA</p>
<p>9</p>	<p>No se observa la consulta del cupo fiscal antes de iniciar una operación de crédito con la Banca; requisito sin el cual sería improcedente adelantarlos. En el punto 1.2 del procedimiento PEF-P-07 Gestión, Ejecución, Seguimiento y Cierre de operaciones de crédito con la Banca Multilateral 7.0 no relaciona el rol asignado en la operación del SUIFP para el cargue y las eventuales modificaciones de proyectos que corresponden a la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>En la etapa 5. Terminación del crédito, teniendo en cuenta la actividad 5.4 “Apoya el taller de cierre de la operación”, no es claro en el cierre técnico, administrativo, contable, financiero y legal de los créditos de Banca Multilateral cómo se almacena y custodia la información según las normas legales de la Banca o del MVCT y quien es responsable de dichas actividades.</p>	<p>Eliminar el procedimiento PEF-P-07 "Gestión, ejecución, seguimiento y cierre de operaciones de crédito con la Banca Multilateral" y detallar las actividades y responsables en una Guía, que hará parte del proceso en el SIG.</p>	<p>31/08/2018</p>	<p>ABIERTA</p>

10	Se observa que el proceso no ha documentado de forma clara las partes interesadas pertinentes, y los requisitos asociados a estas, no se pudo evidenciar el seguimiento y revisión en la vigencia 2017 de la información sobre estas partes interesadas.	Realizar el documento de contexto estratégico que incluya las partes interesadas y sus requisitos	31/08/2018	ABIERTA
		Socializar el contexto estratégico a la entidad	31/08/2018	ABIERTA
16	Para efectos de la liquidación de una operación de crédito se observa que no hay interrelación entre el proceso auditado y el proceso "Seguimiento y control a la ejecución del recurso financiero" y la obligación que se desprende del procedimiento para la Oficina Asesora de Planeación, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del procedimiento PEF-P-07 Gestión, Ejecución, Seguimiento y Cierre de operaciones de crédito con la Banca Multilateral que determina lo siguiente "Elabora solicitudes de desembolso, teniendo en cuenta la reglamentación expedida por los prestatarios y tramita ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa validación y aprobación por parte de la OAP y del Ordenador del Gasto autorizado ante los prestatarios".(negrilla fuera de texto).	Eliminar el procedimiento PEF-P-07 "Gestión, ejecución, seguimiento y cierre de operaciones de crédito con la Banca Multilateral" y detallar las actividades y responsables en una Guía, que hará parte del proceso en el SIG previo acuerdo con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.	31/08/2018	ABIERTA
21	Se observó que el proceso no aporta evidencias que permita validar el seguimiento o revisión de la percepción de sus clientes internos y externos	Definir una herramienta que permita evaluar el servicio de la Oficina Asesora de Planeación	30/12/2018	ABIERTA
		Aplicar el mecanismo de evaluación	30/12/2018	ABIERTA
		Analizar los datos para la toma de decisiones	30/12/2018	ABIERTA
25	Jerarquizar los objetivos organizacionales identificando claramente los objetivos estratégicos, objetivos de áreas, objetivos de sistemas de gestión, objetivos de proceso, hasta objetivos de cargos, de tal manera que sean trazables. Numeral. 6.2.1	Definir y jerarquizar los objetivos a todo nivel de la organización	1/04/2019	-

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

26	Clasificar los indicadores por tipología en cada uno de los procesos en donde se identifique de forma clara los indicadores de calidad los cuales corresponden a aquellos indicadores que buscan medir aspectos relacionados con la capacidad de la entidad para atender a las necesidades y demandas de sus usuarios bajo preceptos de conformidad, rapidez e inmediatez, a la hora de prestar los bienes o servicios que ofrece. Numeral. 4.4.1 c)	Clasificar los indicadores en tipologías, de tal manera que se evidencie la gestión de los procesos	1/04/2019	-
----	--	---	-----------	---

### RECOMENDACIONES:

Se hace indispensable que el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros como líder de política asegure la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, que responda al análisis del contexto externo e interno y a su capacidad para lograr los resultados, con principios de integridad y legalidad, metas de gran alcance y coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor.

Por otra parte, se formule una Planeación Institucional con participación de los grupos de valor, articulada con los recursos físicos, de infraestructura, tecnológicos, entre otros, disponibles, orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, con los recursos, soportada en un esquema robusto de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional. Y que por ser la política líder del modelo incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG.

Realizada la verificación de las evidencias que soportan las puntuaciones dadas al Autodiagnóstico con más de 80 puntos y el análisis realizado para cada una de las actividades de gestión en mesa de trabajo, se exhorta a que se tomen las acciones correspondientes en el plan de acción del autodiagnóstico, y las mismas sean reportadas a la OAP para su seguimiento y con copia a la OCI para posterior evaluación.

- ❖ Para las actividades no puntuadas, se recomienda hacer revisión de los elementos de la actividad de gestión y se autoevalúe el nivel de implementación de la política.
- ❖ Para las actividades cuya evidencia aportada no es consistente con la actividad de gestión, se requiere que se revise la información de manera detallada, se verifique su adecuación, pertinencia, oportunidad y que se encuentre disponible para consulta en tiempo real.
- ❖ En aquellas actividades en las cuales se verificó la evidencia aportada y esta cumple parcialmente con los postulados de la actividad de gestión, se hace necesario analizar

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

e interpretar dicha actividad de manera detallada a fin de asegurar que se cuente con la evidencia razonable para la implementación efectiva de la política Planeación institucional.

- ❖ Las actividades que fueron puntuadas con más de 80 puntos y la evidencia aportada es suficiente para soportar el cumplimiento de la actividad de gestión, se recomienda hacer revisión periódica de los lineamientos descritos en el autodiagnóstico con el fin de mantener y/o mejorar continuamente en términos de eficacia, efectividad y cultura administrativa.

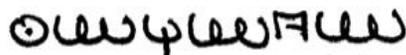
**PAPELES DE TRABAJO:**

Autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación  
Evidencias remitidas por el proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Recursos Financieros.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**




---

**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO




---

**YERILY ISABEL CASTILLO**  
AUDITOR OCI




---

**LINA ALEJANDRA MORALES**  
AUDITOR OCI